ACTA No. 2 COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTIVO
DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMEG-CDCASO-036 -2024
CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – Y LA EMPRESA GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P

En las instalaciones de la oficina de la secretaria de Energía y Minería Sostenible-Gobernación de Cundinamarca, se reunió el Comité Técnico y Directivo del convenio No. SMEG-CDCASO-036 -2024, conformado por **SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.347.790, en su calidad de **SECRETARIA DEL DESPACHO DE ENERGÌAS Y MINERIA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y **LADY EGEA TORRES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.578.634 en calidad de Representante Legal de la empresa **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P,** con el propósito de aprobar el cambio de Usuarios con respecto al listado Inicial, para lo cual se tuvo en cuenta el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis del Informe de Avance No.2 presentado por **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P**
4. Decisiones
5. Proposiciones y varios

Desarrollo de la reunión

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria de Minas, Energía y Gas realizó el llamado a lista y verifica que está presente el representante legal de **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P** la Dra **LADY EGEA TORRES,** Y El Gerente-Supervisor del Convenio **SEMS Arq. GERMAN RIBERO GARRIDO ,** para lo cual se procede con el desarrollo del comité.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura del orden del día, se pone en consideración y finalmente se aprueba por los miembros del Comité Técnico Directivo del Convenio.

3. ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE No.2

Según el informe No.2 de avance de obra remitido por parte de **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P** Se informa que:

Fecha de Suscripción	2 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio	4 de Diciembre de 2024
Certificado de Disponibilidad PresupuestalDepartamento de Cundinamarca	7100058744 del 20 de noviembre de 2024
Valor Aporte Departamento de Cundinamarca	CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($495.198.480)
Valor Financiación Gas Natural Cundiboyacense	CIENTO SETENTA Y DOS CUATROSCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($172.400.760)
Valor total del convenio	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($667.599.240)
Fecha de Terminación Inicial	31 de Diciembre de 2024
Prórroga N°1	28 de Febrero de 2025

Validación documentación: Dado que el convenio requiere que se valide que los predios corresponden a estrato 1 o 2, se debe garantizar que todos los paquetes de comercialización física incluyan los documentos que nos permiten validar el estrato al que corresponde el predio, la asignación de máximo dos subsidios por cada usuario, (contrato, cc, recibo otro servicio, soporte titularidad) y una vez validados se deben digitalizar antes de ser enviados a custodia directa del Back office central de Gas Natural Cundiboyacense.

Durante el proceso de validación por parte de **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE,** se evidencia la relación de los 269 usuarios que pudieron ser conectados a la fecha de corte 15-01-2025, cumpliendo con los acuerdos del convenio relacionando número de cuenta contrato, nombre y número de medidor asignado, sin embargo se reportan 7 casos de subsidios que requieren que el beneficiario inicial identificado en el censo sea sustituido:

Nombre Cliente	Observacion	Cedula	Municipio
CARMEN ELISA DIAZ BRAVO	cambio de titular	20687611	MADRID
LUZ MARINA GUAPO DE BUITRAGO	cambio de titular	20993243	TENJO
MARIA CECILIA BULLA	Cliente le monataron antes/ lo cual no se le aplico el subsidio	51601323	TENJO
MARIA HORTENCIA PACITO DE ESPITIA	nunca tomo el servicio	20993246	TENJO
ORLANDO DE JESUS LARIOS DIAZ	por costos	73081390	TENJO
RAIMUNDO BULLA LUQUE	murio/ la hija va a firmar	3198757	MADRID
VIANA ANGELICA GACHANCIPA GUTIERREZ	cambio de titular/ mama	1078369307	MADRID

Candidatos a sustitución

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	MUNICIPIO	SECTOR
OLGA LUCERO RODRIGUEZ DAZA	3.199.556	MADRID	SANTA ISABEL- MADRID
LUZ MERY GUTIERREZ CHAVEZ	20.994.408	MADRID	LICORERA- MADRID
MARTHA MIRIAM SALAZAR AREVALO	20.994.355	MADRID	SANTA ISABEL -MADRID
LUCIANO PINEDA BERNAL	3199556	TENJO	LAJAS 18
VICTOR ALONSO AZA	107839556	TENJO	LIBANO 17
DIANA LISETH AZA MONTOYA	1078368954	TENJO	LIBANO 17
JHONATHA AZA MONTOYA	1078371931	TENJO	LIBANO 17

Debido a qué los beneficiarios iniciales cuentan con las siguientes condiciones:

1. CARMEN ELISA DIAZ BRAVO – C.C. : 20687611 Inicialmente fue presentada la solicitud del servicio a nombre de la cliente en mención. Sin embargo, tras validaciones se identificó que el predio contaba con dos subsidios asignados uno a nombre de la titular del predio y otra a nombre de su hijo JOSE ANTONIO CARVAJAL. Por ende, la propietaria entregó carta de autorización para que el alta del servicio se diera a nombre del hijo, quien es la persona que reside en el predio. **Solicitud:** Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para liberar este subsidio y ser sustituido con otro usuario que cumpla los criterios del convenio.
2. LUZ MARINA GUAPO DE BUITRAGO – C.C. : 20993243 Inicialmente cliente hace solicitud del servicio en el predio que comparte titularidad con su madre. Sin embargo al momento de realizar el alta, se encontraba de viaje y por tanto, el cliente tomó la decisión de dejar el servicio a nombre de su madre CARMEN ROSA CARREÑO, quién también es propietaria y ya contaba con otro servicio, pero en ese caso no excede la política de máximo dos subsidios por cada cédula. **Solicitud:** Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para que este subsidio sea autorizado a nombre de la señora Carmen Rosa Carreño con número de identificación c.c. 20,994.133, quién también es propietaria del predio sujeto a ser beneficiado, apareciendo dos veces como beneficiaria, en dos viviendas que cumplen con los criterios.
3. MARIA CECILIA BULLA – C.C. : 51601323 Cliente fue dada de alta antes de la fecha de inicio del convenio. **Solicitud:** Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para que este usuario que su predio se encuentra dentro del alcance del proyecto sea beneficiado con el subsidio, considerando que el ciclo de facturación, iniciará en conjunto con toda la vereda carrasquilla dentro

de la vigencia del convenio y por tanto en su primera factura se puede evidenciar la debida aplicación de los conceptos definidos en el convenio

4. MARIA HORTENCIA PACITO DE ESPITIA – C.C. : 20993246 Cliente finalmente no toma el servicio, indica que en el momento no esta interesada en adquirirlo, al parecer no cuenta con recursos a la fecha para hacer su inversión de construcción de internas. Nunca se firmó con este cliente, cotización, contrato u oferta comercial. **Solicitud**: Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para liberar este subsidio y ser sustituido con otro usuario que cumpla los criterios del convenio
5. ORLANDO DE JESUS LARIOS DIAZ – C.C. : 73081390 Cliente aplaza la solicitud del servicio teniendo en cuenta que requiere una reposición en tierra de alrededor de 60m la cual no puede asumir económicamente **Solicitud**: Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para liberar este subsidio y ser sustituido con otro usuario que cumpla los criterios del convenio.
6. RAIMUNDO BULLA LUQUE: – C.C. : 3198757 Titular inicial falleció; por ende, predio entra en proceso de sucesión, sin embargo la esposa quién reside en el predio está en proceso de recolección de documentos para demostrar su residencia en la vivienda a través de una certificación de la Junta de Acción Comunal, la señora Martha Miriam Salazar identificada con cc 20.994.355 solicita se le mantenga el beneficio del subsidio y se le dé el alta del servicio a su nombre. **Solicitud:** Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para que el subsidio sea aplicado al alta del servicio que será dado en el mismo predio a nombre de la Señora Martha Miriam Salazar identificada con cc 20.994.355, cumpliendo con todos los criterios del presente convenio
7. VIANA ANGELICA GACHANCIPÁ GUTIERREZ – C.C. : 1078369307 Inicialmente cliente hace solicitud del servicio. Sin embargo, cuando se realizaría el proceso la titular se encontraba de viaje fuera del país, por lo cual uno de los propietarios del predio (Hermano de la titular inicial) autorizó mediante carta que se diera de alta el servicio a nombre de su madre Luz Mary Gutiérrez Chávez identificada con c.c. 20.994.408 **Solicitud**: Se solicita autorización a la Secretaría de Minas y Energía para que el subsidio sea aplicado al alta del servicio que será dado en el mismo predio a nombre de la Luz Mary Gutiérrez Chávez identificada con c.c. 20.994.408, para quién este sería su según subsidio asignado, cumpliendo con todos los criterios del presente convenio.

8. DECISIONES

En atención a lo anterior presentado en el Informe de Avance No.2 y realizando una verificación exhaustiva por parte del Supervisor que fue asignado por la secretaria de Energías y Minería sostenible, se considera procedente realizar el cambio y aprobar los usuarios propuestos por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE, ya que se encuentran dentro del alcance del convenio No. **SMEG-CDCASO-036 -2024.** Lo cual permite desarrollar el total de usuarios que corresponden a los mencionados.

El reemplazo se hará teniendo en cuenta la cantidad de usuarios con respecto al municipio, es decir; se reemplazan 3 usuarios de Madrid y 4 Tenjo respectivamente.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Realizar actualización de la base de datos final, con los usuarios aprobados.
2. Entregar formato de caracterización con los usuarios aprobados.
3. Relacionar la documentación total de los usuarios aprobados.

Se suscribe la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
CC. 1.022.347.790
SECRETARIA DE ENERGÌAS Y MINERIA SOSTENIBLE



LADY EGEA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.



GERMAN RIBERO GARRIGO
GERENTE / SUPERVISOR CONVENIO
SECRETARIA DE ENERGÌAS Y MINERIA SOSTENIBLE

Proyectó: Mayra Briggitte Guzmán Bernal/ Contratista SEMS
Revisó: German Ribero Garrido / Gerente Técnico SEMS
Revisó y Aprobó: German Ribero Garrido - Gerente técnico SEMS